

## **ACUERDO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024 – 2025.**

Con fundamento lo dispuesto en los artículos 223, fracción II, 225 y 226 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; la fracción VIII de la Décima de la Convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a las Presidencias Municipales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de Comisión para la postulación de candidaturas, con ocasión del Proceso Electoral Local en el Estado de Veracruz 2024 - 2025 y,

### **CONSIDERANDO**

I. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., es la instancia rectora y coordinadora responsable de la formación ideológica y política de aquellas personas simpatizantes, miembros, militantes, dirigentes y cuadros, así como de las publicaciones y ediciones oficiales del Partido en medios escritos y electrónicos, enfocadas en labores de divulgación. Llevará a cabo la formación y capacitación permanente de quienes integran el Partido, con base en las plataformas ideológicas, planes y programas que se expidan para tales efectos;

II. Que los Estatutos y las Convocatorias citados establecen como requisito para el registro de las y los aspirantes a las candidaturas a las Presidencias Municipales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de Comisión para la postulación de candidaturas, con ocasión del Proceso Electoral Local en el Estado de Veracruz 2024 - 2025, haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.;

III. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., aplicará un examen para evaluar si las y los aspirantes acreditan o no los cursos de capacitación y formación política establecidos para tal efecto en los planes nacional y de las entidades federativas de capacitación política;

IV. Que las constancias que emite el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., tienen una vigencia de seis meses a partir del momento en el que se expiden, y



V. Que las constancias para la elección de dirigencias de los Comités Directivos Estatales son de naturaleza diversa a las Constancias de Documentos Básicos que se expiden para los procesos de selección y postulación de candidaturas. Por lo anteriormente expuesto, se emite el presente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se establecen los siguientes días y horarios para la aplicación del examen de acreditación de los cursos de capacitación y formación política:

Para los municipios pertenecientes a la **Zona Norte**, el examen se llevará a cabo el **martes 25 de febrero**, en un horario de **10:00 a 12:00 horas**, en las instalaciones del **Comité Directivo Municipal del PRI en Poza Rica, Veracruz**, ubicadas en **Calle 2 de Febrero No. 106, Colonia Cazonas, C.P. 93230, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz**.

Los municipios convocados son:

CHINAMPA DE GOROSTIZA	CHALMA	CAZONES DE HERRERA	IXHUATLAN DE M	COYUTLA
EL HIGO	CHICONAMEL	TAMIAHUA	TEXCATEPEC	ESPINAL
NARANJOS AMATLAN	CHICONTEPEC	TIHUATLAN	TLACHICHILCO	FILOMENO MATA
OZULUAMA	CHONTLA	TUXPAN	ZACUALPAN	MECATLAN
PANUCO	CITLALTEPETL	ALAMO TEMAPACHE	ZONTECOMATLAN	PAPANTLA
PUEBLO VIEJO	IXCATEPEC	BENITO JUAREZ	COATZINTLA	ZOZOCOLCO DE HIDALGO
TAMALIN	PLATON SANCHEZ	CASTILLO DE TEAYO	POZA RICA DE H	GUTIERREZ ZAMORA
TAMPICO ALTO	TANTOYUCA	CERRO AZUL	CHUMATLAN	MARTINEZ DE LA TORRE
TANCOCO	TEMPOAL	HUAYACOCOTLA	COAHUITLAN	SAN RAFAEL
TANTIMA	TEPETZINTLA	ILAMATLAN	COXQUIHUI	TECOLUTLA
TLAPACOYAN				

Para los municipios pertenecientes a la **Zona Sur**, el examen se llevará a cabo el **miércoles 26 de febrero**, en un horario de **10:00 a 12:00 horas**, en las instalaciones del **Comité Directivo Municipal del PRI en Coatzacoalcos** ubicadas en **Av. Ignacio de La Llave 802, Centro, 96400 Coatzacoalcos, Ver.**

Los municipios convocados son:



ACULA	AMATITLAN	HUEYAPAN DE O	JALTIPAN	UXPANAPA
CHACALTIANGUIS	ANGEL R. CABADA	SAN ANDRES T	OTEAPAN	COATZACOALCOS
COSAMALOAPAN	CARLOS A. CARR	CHINAMECA	PLAYA VICENTE	AGUA DULCE
CUICHAPA	ISLA	COSOLEACAQUE	SAN JUAN EVANGELISTA	IXHUATLAN DEL SURESTE
IXMATLAHUACAN	JOSE AZUETA	MECAYAPAN	SANTIAGO SOCH	LAS CHOAPAS
OMEALCA	JUAN RODRIGUEZ C	OLUTA	SAYULA DE ALEMAN	MOLOACAN
OTATITLAN	LERDO DE TEJADA	PAJAPAN	TEXISTEPEC	NANCHITAL
TIERRA BLANCA	SALTABARRANCA	SOCONUSCO	ZARAGOZA	MINATITLAN
TLACOJALPAN	SANTIAGO TUXTLA	SOTEAPAN	HIDALGOTITLAN	ACAYUCAN
TRES VALLES	TLACOTALPAN	TATAHUICAPAN DE J	JESUS CARRANZA	CATEMACO
TUXTILLA				

Para los municipios pertenecientes a la **Zona Centro**, el examen se llevará a cabo el **jueves 27 de febrero**, en un horario de **10:00 a 12:00 horas**, en las instalaciones del **Comité Directivo Estatal del PRI en Veracruz** ubicadas en **Ruiz Cortínes 1419 Col Ferrer Guardia, Xalapa, Ver**

Los municipios convocados son:

ACAJETE	ACTOPAN	BOCA DEL RIO	IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLAN DEL CAFE
AYAHUALULCO	APAZAPAN	JAMAPA	PASO DEL MACHO	SOCHIAPA
BANDERILLA	EMILIANO ZAPATA	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	SOLEDAD DE DOBLADO	TENAMPA
COATEPEC	JALCOMULCO	MEDELLIN	TLALIXCOYAN	TEPATLAXCO
COSAUTLAN DE C	LA ANTIGUA	ALVARADO	ALPATLAHUAC	TLACOTEPEC DE MEJIA
IXHUACAN DE LOS REYES	PASO DE OVEJAS	ATOYAC	CALCAHUALCO	TOMATLAN



RAFAEL LUCIO	PUENTE NACIONAL	CAMARON DE TEJED	CHOCAMAN	TOTUTLA
TEOCELO	TLALTETELA	CARRILLO PUERTO	COMAPA	ZENTLA
TLALNELHUAYOCAN	URSULO GALVAN	COTAXTLA	COSCOMATEPEC	AMATLAN DE LOS REYES
XICO	VERACRUZ	CUITLAHUAC	HUATUSCO	CORDOBA
YANGA	LA PERLA	MIXTLA DE A.	TLILAPAN	LANDERO Y COSS
ATZACAN	MALTRATA	NARANJAL	XOXOCOTLA	MIAHUATLAN
FORTIN	MARIANO ESCOBEDO	RAFAEL DELGADO	ZONGOLICA	MISANTLA
IXTACZOQUITLAN	NOGALES	SAN ANDRES T	ACATLAN	NAOLINCO
ORIZABA	RIO BLANCO	SOLEDAD ATZOM	ALTO LUCERO	NAUTLA
ACULTZINGO	ASTACINGA	TEHUIPANGO	CHICONQUIACO	TENOCHTITLAN
AQUILA	ATLAHUILCO	TEQUILA	COACOATZINTLA	TEPETLAN
CAMERINO Z. MENDOZA	COETZALA	TEXHUACAN	COLIPA	TLACOLULAN
HUILOAPAN DE CUAUHEMOC	LOS REYES	TEZONAPA	JILOTEPEC	TONAYAN
IXHUATLANCILLO	MAGDALENA	TLAQUILPA	JUCHIQUE DE F.	VEGA DE ALATORRE
YECUATLA	ALTOTONGA	ATZALAN	JALACINGO	LAS MINAS
LAS VIGAS DE R.	PEROTE	TATATILA	VILLA ALDAMA	XALAPA

**SEGUNDO.** Las Constancias de acreditación de los cursos de capacitación y formación política del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., se expedirán a las y los militantes que acrediten el examen mencionado en la Base previa, con una calificación mínima de 8 (ocho), a más tardar a las 20:00 horas del 28 de febrero de 2025; dichas constancias podrán ser descargadas de los servidores del Partido, de la siguiente liga electrónica: <http://189.205.111.5/apps/CONSTANCIA/>

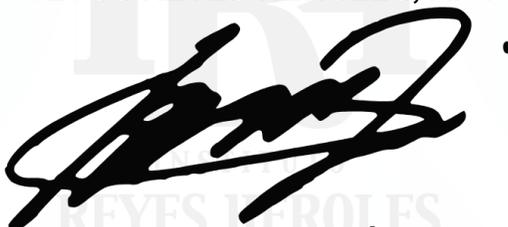


## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su fecha y se publicará en la página electrónica del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., [www.irhnacional.org.mx](http://www.irhnacional.org.mx).

Dado en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**  
**POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA**  
**JESÚS REYES HEROLES, A.C.**



**MTRO. OMAR A. GARCÍA LORIA**  
**PRESIDENTE**

